



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
305	3738	20/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC 2420101220-5503-2004 - 5485-2004-015040365

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **305** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJTW35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **3738** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MAJOR DRILLING CHILE S.A.** la cantidad de **2,97** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


EDGARDO H. TORMSEN PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3738	14676	17/12/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COP_AUTENTIFIC 2420101220-5503-2004 - 5485-2004-015040365

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	MAJOR DRILLING CHILE S.A.		
RUT EMPRESA	96576440-2	Nº	R-41, KM. 12
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	51241815
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	RUTA 41, KM. 12, LOTE 9 ALGARROBITO		EMAIL@ ricardo.rivera@majordrilling.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN EQUIPO PERFORACION AUTOPROPULSADO (ED127)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 42	PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ QUILICURA
LOCALIDADES	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LO BOSSA
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE	
TOTAL DE K M	480	Fecha Aprox. Viaje 21/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.7	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.7
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 0	Total ▶ 15

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CJTW35	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.2						
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	18	24					
Nº DE RUEDAS	4	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.6	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesaje y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZA DE PESAJE FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/12/2010

FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CSCAR ARAYA URRUTIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Unidad Regional de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje